



## ACUERDO 10

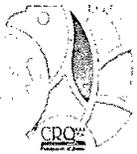
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 33 literal j de los estatutos de la CRQ, el artículo 28 de la ley 99 de 1993, así como el artículo 2.2.5.9 del decreto 1083 de 2015,**

#### Considerando

1. Que el literal c del artículo 24 de la ley 99 de 1993, establece uno de los órganos de dirección y administración de las corporaciones autónomas regionales la dirección general.
2. Que el artículo 28 de la ley 99 de la ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la corporación y su primera autoridad ejecutiva, designada por el Consejo Directivo.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 08 del 25 de Octubre de 2019 y acta de posesión No. 01 del 01 de Enero, se designa como Director General de la CRQ, al Ingeniero José Manuel Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia Código 0015, Grado 24;
4. Que el Diez (10) de Diciembre de 2020 el Director General de la CRQ solicito al presidente del Consejo Directivo Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cardenas, permiso remunerado para los días 28 y 29 de diciembre de 2020 con la finalidad de realizar diligencias personales fuera del departamento del Quindío.
5. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo, llevada a cabo el 17 de Diciembre de 2020 dentro de los puntos del orden del día, se dispuso la lectura y aprobación del escrito presentado por el Director General.
6. Que de conformidad con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para ocupar dicho encargo se encuentran habilitados el Subdirector de Gestión Ambiental Dr. Edgar Ancizar García Hincapie, El Subdirector de Regulación y Control Ambiental Dr. Carlos Ariel Truke Ospina y el Subdirector Administrativo y Financiero Dr. Andrés Alberto Campuzano Castro,
7. Que una vez abierta la discusión se designa como director encargado durante los días 28 y 29 de diciembre de 2020 en que estará ausente el Ingeniero Jose Manuel



Cortes Orozco al funcionario y Subdirector Administrativo y Financiero, Dr. Andres Alberto Campuzano Castro

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de todo lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, al funcionario y Subdirector Administrativo y Financiero, el Doctor Andres Alberto Campuzano Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.800.444 por los días 28 y 29 de Diciembre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral del presente Acto Administrativo el Certificado de Idoneidad expedido por la Profesional Especializada de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo la Subdirección Administrativa y Financiera para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

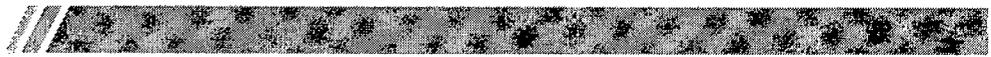
### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CESAR CORTES PULIDO**

Presidente Consejo Directivo Delegado  
Resolución No 906 del 18/02/2020

**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GOMEZ**

Secretario General del Consejo Directivo CRQ



## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de Septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica y adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma regional del Quindío –C.R.Q., para desempeñar el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015 GRADO 24:**

### SE REQUIERE

### ESTUDIOS:

<b>I. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>
Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994:  a) Título profesional en disciplina académica Universitario; b) Título de formación avanzada o de Postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación; d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

Que el Doctor **EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.389.718 expedida en Calarcá (Q), posee los siguientes requisitos:

### FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

**A-** Título profesional: Ingeniero Agroindustrial

**B-** Título de formación avanzada:

- Especialista en Educación Ambiental.
- Especialista en Cuencas Hidrográficas.
- Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

**C-** Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación:





Corporación Autónoma Regional del Quindío- Subdirector de Gestión Ambiental- A partir del 27 de Agosto de 2018 a la fecha.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Profesional Especializado Código 31010 Grado 15- A partir del 1 de Agosto de 1994 hasta el 31 de Diciembre del 2004.

**D-** Matrícula profesional No. 6326155880 QND.

Certifica que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar las funciones del cargo de Director General de la CRQ.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

**ANGELICA MARIA ARBELAEZ BELTRÁN**  
**Profesional Especializada Talento Humano**



## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de Septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica y adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma regional del Quindío –C.R.Q., para desempeñar el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015 GRADO 24:**

### SE REQUIERE

### ESTUDIOS:

<b>I. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>
Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994: a) Título profesional en disciplina académica Universitario; b) Título de formación avanzada o de Postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación; d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

Que el Doctor **CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.138 expedida en Santafé de Bogotá (DC), posee los siguientes requisitos:

### FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

**A-** Título profesional: Administrador de Empresas Agropecuarias

**B-** Título de formación avanzada:

- Especialista en Planeación Ambiental.
- Especialista en Gestión Pública.

**C-** Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación:





Corporación Autónoma Regional del Quindío –17 de Febrero de 2004 hasta la Fecha:  
desempeñando los siguientes cargos:

Corporación Autónoma Regional del Quindío– Subdirector de Regulación y Control  
Código 0040 Grado 18 – A partir del 27 de Agosto de 2018- Actualmente.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Profesional Especializado Código 2028  
Grado 16- A partir del 17 de Diciembre de 2011 hasta el 26 de Agosto de 2018.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Subdirector de Control y Seguimiento  
Ambiental Código 0040 Grado 18-A partir del 29 de Junio de 2011 hasta el 16 de  
Diciembre de 2011.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Profesional Especializado Código 2028  
Grado 16- A partir del 31 de Marzo de 2011 hasta el 28 de Junio de 2011.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Subdirector de Control y Seguimiento  
Ambiental Código 0040 Grado 18- A partir del 9 de Enero de 2008 hasta el 30 de  
Marzo de 2011.

Corporación Autónoma Regional del Quindío- Profesional Especializado Código 3010  
Grado 18- A partir del 17 de febrero de 2004 hasta el 8 de Enero de 2008.

**D-** Tarjeta profesional No. 0540.

Certifica que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar  
las funciones del cargo de Director General de la CRQ.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días  
del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

**ANGELICA MARIA ARBELAEZ BELTRÁN**  
**Profesional Especializada Talento Humano**



## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de Septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica y adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma regional del Quindío –C.R.Q., para desempeñar el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015 GRADO 24:**

### SE REQUIERE

### ESTUDIOS:

<b>I. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>
Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994: a) Título profesional en disciplina académica Universitario; b) Título de formación avanzada o de Postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación; d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley

Que el Doctor **ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.800.444 expedida en Génova (Q), posee los siguientes requisitos:

### FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

- A-** Título profesional: Abogado
- B-** Título de formación avanzada: No cuenta con título o, tres (3) años de experiencia profesional:
  - Personería Municipal de Génova- Personero Municipal- 28 de marzo de 1998 al 28 de marzo de 2001.
- C-** Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación:
  - Corporación Autónoma Regional del Quindío- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 11- 3 de Agosto de 2012 hasta el 4 de febrero de 2013.





- Corporación Autónoma Regional del Quindío- Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Código 1045 Grado 11- 5 de febrero de 2013 hasta el 23 de octubre del año 2014.
- Alcaldía de Génova- Alcalde- 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**D-** Tarjeta profesional No. 101137.

Certifica que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar las funciones del cargo de Director General de la CRQ.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

**ANGELICA MARIA ARBELAEZ BELTRÁN**  
**Profesional Especializada Talento Humano**